



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL  
EL RECONOCIMIENTO DEL CABALLO  
PERUANO DE PASO BAJO LA  
DENOMINACIÓN DE “EMBAJADOR  
SILENCIOSO DEL PERÚ”**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo, a iniciativa del Congresista de la República HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

**FÓRMULA LEGAL**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL  
CABALLO PERUANO DE PASO BAJO LA DENOMINACIÓN DE “EMBAJADOR  
SILENCIOSO DEL PERÚ”**

**Artículo único.- Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el reconocimiento del Caballo Peruano de Paso como “Embajador Silencioso del Perú”, con el propósito de proteger, difundir y promocionar esta raza equina oriunda del país en el ámbito nacional.



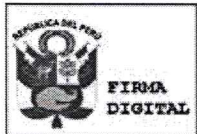
Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ PALOMINO Roberto  
Helbert FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/04/2025 17:37:00-0500



Firmado digitalmente por:  
ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ  
Hamlet FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/04/2025 10:10:52-0500



Firmado digitalmente por:  
VARAS MELENDEZ Blas  
Marcial FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/05/2025 09:48:08-0500



Firmado digitalmente por:  
BERMEJO ROJAS Guillermo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/05/2025 11:57:37-0500



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ PALOMINO Roberto  
Helbert FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/04/2025 17:36:25-0500



Firmado digitalmente por:  
COAYLA JUAREZ Jorge  
Samuel FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/05/2025 17:14:54-0500



Firmado digitalmente por:  
LIMACHI QUISPE Nieves  
Esmeralda FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/05/2025 14:56:39-0500

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

#### 1. Origen del Caballo Peruano de Paso

El Caballo Peruano de Paso tiene su origen en el siglo XVI, en el marco de la invasión española y el posterior Virreinato del Perú. Los primeros ejemplares llegaron desde Cádiz, Sevilla y Sanlúcar de Barrameda, razón por la cual la teoría de mayor aceptación es que el caballo peruano de paso proviene de la raza andaluza.

La minuciosa selección y trabajo genético mediante los apareamientos realizados por los criadores en el territorio peruano a lo largo de más de cuatro siglos, lo convirtieron en un animal de proporciones corporales muy singulares y de un andar lateral o "paso llano" que lo diferencia de la mayor parte de equinos en el planeta.<sup>1</sup>

Al respecto, el Ministerio de Agricultura (MIDAGRI) sostiene que, estudiar al caballo peruano de paso constituye un proceso retrospectivo, es decir, remontarse al origen que se encuentra en el caballo andaluz, pues fue este el que más ha calado para llegar a los ejemplares actuales. Aunque nuestro caballo también tiene influjo árabe a través de la raza berberisca, ésta hoy se presenta en proporciones muy pequeñas en comparación con la andaluza.

Respecto del paso de nuestro caballo y, a pesar del tiempo que ha pasado desde su introducción en el territorio peruano, no existen explicaciones precisas ni del todo convincentes, concluyendo que la manera tan especial e inusual de desplazarse constituye una característica racial original y propia del ejemplar de caballo peruano de paso, ya que la gran mayoría de equinos en el mundo tienden a un desplazamiento diagonal, es decir, levantando el casco delantero al mismo compás que el casco trasero del lado opuesto, permaneciendo los otros dos apoyados en el suelo, alternando los miembros en la siguiente batida.

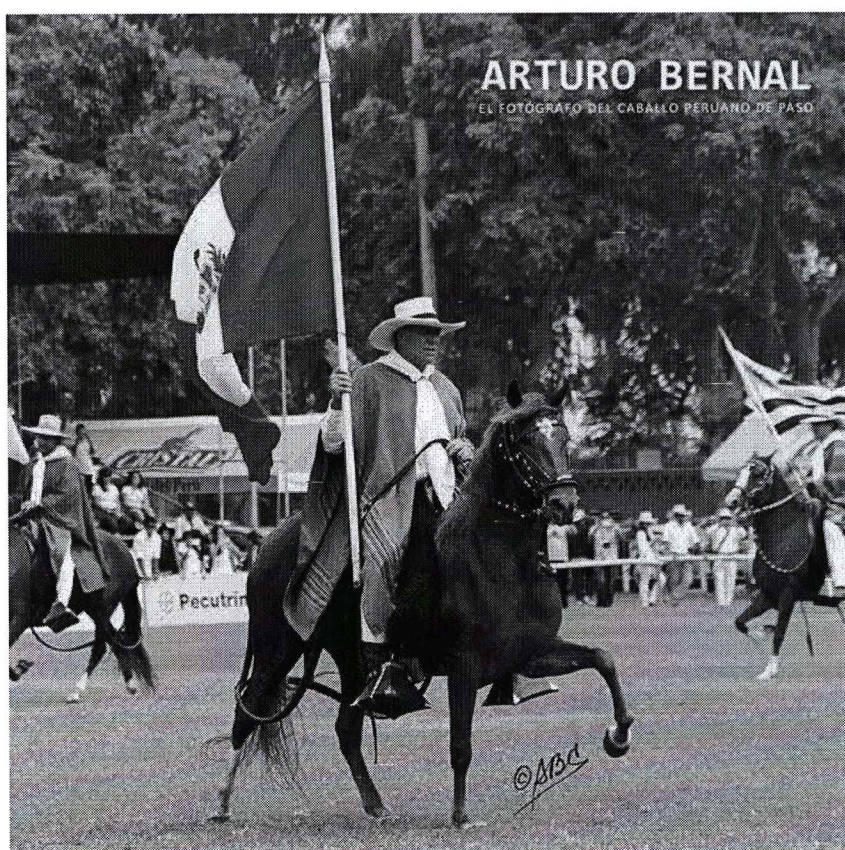
<sup>1</sup>

<https://andina.pe/agencia/noticia-caballo-paso-conoce-a-este-corcel-oriundo-del-peru-y-admirado-el-mundo-878552.aspx>

Al desplazamiento diagonal previamente descrito se le denomina "trote", mientras que el desplazamiento lateral, propio y natural de nuestro caballo, recibe el nombre de "paso llano".

Ahora, cuando el caballo se desplaza por laterales levantando el casco de uno de los miembros anteriores y el casco posterior del mismo lado y al mismo ritmo, adopta el nombre de "andadura" o "ambladura".<sup>2</sup>

Imagen 01: Presentación de Caballo Peruano de Paso en Mamacona



Fuente: Galería fotográfica de Arturo Bernal – El fotógrafo del Caballo Peruano de Paso

[https://www.facebook.com/photo.php?fbid=365517416987700&id=362743980598377&set=a.363402253865883&locale=en\\_GB](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=365517416987700&id=362743980598377&set=a.363402253865883&locale=en_GB)

## **2. Actividades en las que se utiliza y desempeña el Caballo Peruano de Paso**

La masificación en el uso del caballo peruano de paso con el pasar del tiempo se dio, principalmente, por su gran utilidad en las distintas regiones del país. Además de ser un infatigable aliado en las labores propias del campo, representa un medio de transporte para gran parte de la población de los lugares más alejados de nuestro país, puesto que con su ayuda pueden no solo trasladarse para la realización de las distintas actividades del quehacer cotidiano, sino también movilizar los bienes necesarios para su subsistencia como abarrotes y víveres en general, e incluso animales menores. Sumado a ello, la comodidad que le otorga a su jinete es fundamental en el desplazamiento de grandes distancias y a lo largo de la agreste geografía propia del territorio patrio.

Desde mediados del siglo XX, este equino se ha utilizado para exposiciones con la finalidad de perfeccionar y promover la crianza con miras a la preservación de la raza. Es por ello que se han formado diferentes asociaciones de criadores en las distintas latitudes del país, repercutiendo grandemente no solo en la captación de aficionados y entusiastas locales, sino que la popularidad de nuestro caballo ha crecido de manera exponencial, siendo captado por personas de otros países y convirtiéndose en una insignia de la peruanidad en el extranjero.

## **3. Registro genealógico y Patrón de la raza**

De acuerdo con lo contemplado en la Ley N°26606 publicada el 11 de mayo de 1996, los artículos 4° y 5° hacen referencia a la Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballo Peruano de Paso (ANPCPP) como la encargada de establecer el Patrón de la Raza, así como del Registro de Reserva de Raza, velando por la preservación del material genético del Caballo Peruano de Paso.

En ese sentido, la ANPCPP dicta las directrices propias del Caballo Peruano de paso en un Patrón establecido para tal fin, en el que se

detallan todas las especificaciones consideradas como óptimas para la raza equina nacional.<sup>3</sup>

Enrique Rizo Patrón, presidente de la Asociación Nacional de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos de Paso (ANPCPP), realiza un análisis minucioso de las proporciones, ángulos, tamaños y demás características anatómicas que conforman al Caballo Peruano de Paso. Detalla cuidadosamente cada una de las partes del animal, con especial énfasis en la cabeza y sus componentes. Asimismo, resalta la importancia de la longitud y posición del cuello, y examina en detalle los aspectos fundamentales del cuerpo, así como de los miembros anteriores y posteriores, abordando también las distintas vistas que permiten evaluar los aplomos del ejemplar.

Por otro lado, describe las diferentes capas o pelajes que determinan los colores del caballo, así como las faltas que pueden afectar su desempeño general.

Es importante señalar que Rizo Patrón destaca el “Paso Peruano” como una expresión de correlación morfológica y funcional en la conformación del animal. Esta integración armoniosa de estructura y movimiento da lugar a un desplazamiento fluido y natural, caracterizado por una suavidad distintiva, incluso al ejecutar los adornos típicos de la raza durante la marcha.

#### **4. Acciones gubernamentales en favor del Caballo Peruano de Paso**

El Estado peruano ha emitido diversos dispositivos legales en reconocimiento y promoción del Caballo Peruano de Paso, entre ellos:

- Mediante Decreto Ley N° 25919 del 28 de noviembre de 1992, se declara al Caballo de Paso como especie equina oriunda del Perú.

---

<sup>3</sup> <https://ancpcpp.org.pe/patron-del-cpp/>

- Mediante Ley N° 26606 publicada el 11 de mayo de 1996, modifican artículos del Decreto Ley N° 25919 mediante el cual se declaró al Caballo de Paso como especie equina oriunda del Perú.
- Mediante Resolución Ministerial N° 381-2012-MINCETUR/DM se resuelve declarar al Caballo Peruano de Paso como Producto Bandera de nuestro país.
- Mediante Resolución Ministerial N°106-2013-MINCETUR/DM se instituye el "Día del Caballo Peruano de Paso", estableciendo para tal fin el tercer domingo del mes de abril de cada año la fecha conmemorativa a nivel nacional.
- Mediante Resolución Viceministerial N°000081-2021-VMPCIC/MC del 6 de abril de 2021, declaran Patrimonio Cultural de la Nación a los Valores, conocimientos y prácticas del chalán para la crianza del Caballo Peruano de Paso.

## 5. El Caballo Peruano de Paso en el Exterior

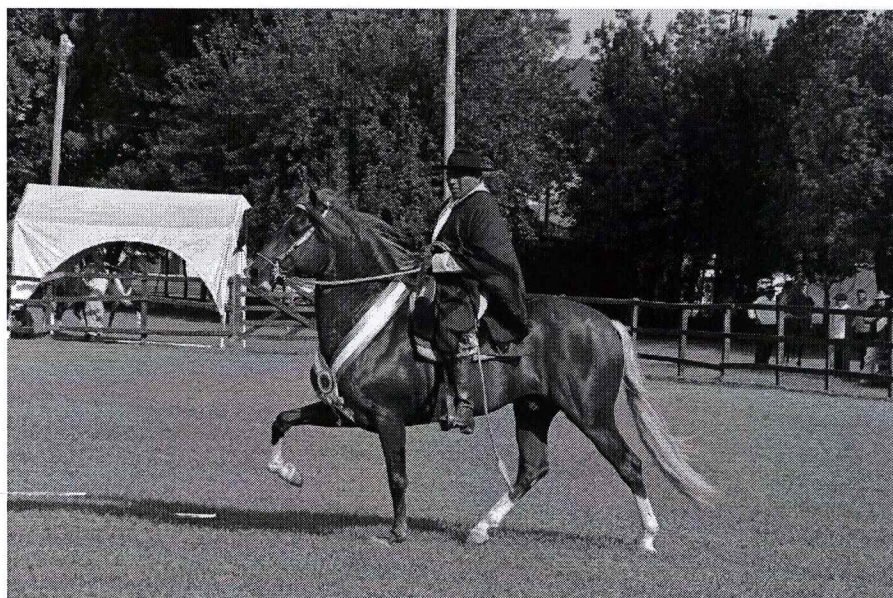
En lo concerniente a su posición en el ámbito internacional, el Caballo Peruano de Paso era escasamente conocido hasta hace poco más 3 décadas; pero con su difusión mediante los certámenes realizados en nuestro país, la exhibición en festivales internacionales y con la utilización masiva de las redes sociales se ha convertido en una raza muy apreciada y requerida por diversos aficionados y criadores en distintas latitudes del planeta.

Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI *"la exportación de caballos peruanos de paso se hace a escala considerable hacia diversos países del mundo, hoy podemos decir que este animal se encuentra en más de veinte países del mundo, sobre todo en Estados Unidos, Suiza, Alemania, Canadá, México, Panamá, Colombia, Argentina, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala entre otros"*.<sup>4</sup>

4

<https://www.midagri.gob.pe/portal/datero/40-sector-agrario/situacion-de-las-actividades-de-crianza-y-produccion/305-caballos-de-paso?start=2>

Imagen 02: Exposición de Caballo Peruano de Paso en Argentina



Fuente: <https://prensa.municipalidadesalta.gob.ar/se-declaro-de-interes-municipal-el-42-concurso-nacional-de-caballos-peruano-de-paso/>

**6. Importancia de declarar de interés nacional el reconocimiento del Caballo Peruano de Paso bajo la denominación de “Embajador Silencioso del Perú”**

Otorgar la denominación de “Embajador Silencioso del Perú” al Caballo Peruano de Paso constituye un instrumento que permitirá fortalecer las acciones gubernamentales expuestas en la presente iniciativa legislativa, más aún cuando entre los criadores, propietarios, aficionados y público en general simpatizante de esta raza oriunda de nuestro país se ha popularizado esta suerte de “slogan” para nombrar a nuestro caballo en todo tipo de exposiciones, festivales y eventos vinculados con la raza.

De otro lado, Es conocido que la mencionada denominación es utilizada con mayor énfasis en eventos de corte oficial organizados por las diferentes asociaciones vinculadas con el Caballo Peruano de Paso en el exterior, sobre todo cuando se llevan a cabo concursos en los que se presentan ejemplares de gran calidad, llevando el nombre de nuestro país en lo más alto al ser considerado, además, como el caballo de silla más suave del mundo. A todo ello, es necesario mencionar que el Caballo

Peruano de Paso se vincula directamente con la identidad nacional en muchos aspectos. Un claro ejemplo es el de la marinera, en donde actúa como protagonista en la interpretación del baile, lo cual resulta en un atractivo sin igual para difusión de la monumental cultura de nuestro país.

Por estas y muchas cuestiones, el contar con un dispositivo que contribuya a fortalecer los ya existentes y otorgarle una denominación que se ha acrecentado con el pasar del tiempo de manera oficial será de suma importancia para cumplir con el fin de proteger, difundir y promocionar hacia el exterior esta raza equina oriunda de nuestro país.

Imagen 03: Interpretación de marinera a caballo



Fuente: <https://www.guias.travel/peru/lima/espectaculos/espectaculo-de-caballos-peruanos-de-paso-con-almuerzo/>

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa no vulnera lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, por el contrario, busca promover la identidad cultural, así como constituir una medida para salvaguardar y difundir hacia el exterior a una verdadera joya equina como lo es el Caballo Peruano de Paso.

## **III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

La presente norma no genera gasto alguno al erario nacional, ya que cumple con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, en concordancia con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú. Por el contrario, la promulgación de esta iniciativa legislativa generará beneficios significativos a corto, mediano y largo plazo, especialmente en términos de promoción cultural, posicionamiento internacional y desarrollo económico vinculado al sector equino.

Dentro de los beneficios tenemos:

1. Valor cultural e identitario:
  - Fortalece el sentido de pertenencia y la identidad nacional al reconocer oficialmente a un símbolo vivo de la cultura peruana.
  - Refuerza el vínculo entre el Caballo Peruano de Paso y expresiones culturales emblemáticas como la marinera, las festividades tradicionales y la chalanería.
2. Posicionamiento internacional del patrimonio nacional:
  - La denominación de Embajador Silencioso del Perú refuerza el papel representativo del Caballo Peruano de Paso en eventos internacionales, ferias culturales y certámenes ecuestres.
  - Mejora la imagen del Perú ante el mundo como país que protege, valora y difunde su patrimonio vivo.
3. Incentivo económico para el sector equino:
  - Potencial aumento en la demanda de ejemplares en el mercado externo, fortaleciendo la exportación de caballos y servicios conexos (adiestramiento, insumos, turismo ecuestre).

- Estímulo a la inversión privada en crianza, competencias, exhibiciones y turismo especializado, generando ingresos para criadores, artesanos, empresarios turísticos y comunidades rurales.

Finalmente, el reconocimiento del Caballo Peruano de Paso como Embajador Silencioso del Perú no solo es una reivindicación simbólica hacia una especie equina autóctona de valor histórico y cultural, sino también una medida estratégica que puede tener efectos positivos en el plano económico, social y diplomático. La ausencia de costos económicos directos y la existencia de beneficios múltiples hacen que esta propuesta tenga una alta relación beneficio-costos.

#### **IV. AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025**

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el primer objetivo de la Agenda Legislativa para el período anual de sesiones 2024-2025, referido a "democracia y estado de derecho" y la tercera política de Estado "afirmación de la identidad nacional", la cual fomenta la identidad nacional y protección del patrimonio cultural, asimismo la elaboración de leyes declarativas de interés nacional referidas a manifestaciones culturales y al patrimonio cultural.

Finalmente, la iniciativa guarda relación con el tercer objetivo referido a "competitividad en el país" y la vigésima tercera política de Estado "política de desarrollo agrario y rural", la cual promueve medidas en favor de la ganadería.

#### **V. VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL**

La presente iniciativa se alinea con la Política N° 3: "Afirmación de la identidad nacional". Respecto de la afirmación de la Identidad Nacional, al promover el reconocimiento de elementos identitarios con proyección nacional e internacional. Asimismo, facilita la articulación interinstitucional entre sectores como cultura, agricultura, turismo y relaciones exteriores, sin generar nuevas estructuras administrativas.